

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1806**

Cali, 31 de agosto de 2021

El día 27 de agosto de 2021 la señora Vanessa Ángel Pérez hija de la causante señora Diana Patricia Pérez Rojas, quien fungió como ejecutante, allegó al Despacho escrito manifestado “...*que de acuerdo al Auto de Tramite del día 04 de agosto de 2021, manifiesto que estoy de acuerdo con que le sean entregados al señor JAIME ANGEL TORRES todos los títulos que reposan en el juzgado y que no me opongo a ello...*”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho no encuentra reparo alguno por encontrar ajustado a derecho la manifestación que hiciera la hija Vanessa Ángel Pérez desde su correo electrónico vanyangel95@hotmail.com, por lo que procederá a ordenar la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran pendientes de pago a órdenes de este Despacho a favor del señor JAIME ANGEL TORRES identificado con cedula de ciudadanía No.16.686.343 de Cali –Valle.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran pendientes de pago a órdenes de este Despacho a favor del señor JAIME ANGEL TORRES identificado con cedula de ciudadanía No.16.686.343 de Cali –Valle, por lo expuesto.

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c7da9a98bbb3db9b381942b553442a96324399d054d1f38e4eac3bc60ccd19b

Documento generado en 31/08/2021 11:46:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**